

	<b>PROTOCOLO</b>	<b>Versión</b>	01
	PTO-UBP-005	<b>Fecha</b>	12/10/2022
	PROTOCOLO DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EMERGENCIAS DE INFANTES DEL CDI ESPOL	<b>APROBADO POR:</b>	
		Ing. María de los Ángeles Rodríguez Aroca	
Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico			

### 1. OBJETIVO

Brindar atención médica en caso de emergencia a los infantes del CDI.

### 2. ALCANCE

Comienza desde que la Tutora Infantil notifica a la Coordinación del CDI la existencia de una situación médica por parte de un infante del CDI hasta que se realiza el seguimiento de la recuperación del infante y su reinserción al servicio.

### 3. NORMATIVA

- Código de la Niñez y Adolescencia
- Política Publica de Desarrollo Infantil Integral

### 4. UNIDAD RESPONSABLE

Centro de Desarrollo Infantil ESPOL

### 5. UNIDADES COLABORADORAS

- Unidad de Bienestar Politécnico
- Línea de emergencias 911

### 6. DEFINICIONES

**CDI:** Centro de Desarrollo Infantil

**UBP:** Unidad de Bienestar Politécnico.

**Emergencia:** Se cataloga como emergencia a una urgencia presentada en aquellas situaciones en las que se precisa atención médica inmediata, dado que existe una amenaza inmediata para la vida y la salud.

**Urgencia:** Situación en la que no existe peligro o amenaza inmediata para el paciente, pero si no se atiende en un período de tiempo determinado, la situación puede convertirse en una situación de emergencia.

**Persona que auxilia:** Esta persona puede ser una Tutora Infantil, o cualquiera que pueda comunicar a la Coordinación del CDI sobre la emergencia.

**Infante activo:** Se considera que un infante está activo cuando se encuentra suscrito al servicio de Guardería en el momento vigente.

**Clínicas asociadas:** Son aquellas que están incluidas en la cobertura del seguro de accidentes personales.

**Primera fase:** Se considera que un paciente se encuentra en primera fase cuando culmina su atención médica sin complicaciones o secuelas.

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EMERGENCIAS DE INFANTES DEL CDI ESPOL</b>	
	PTO-UBP-005	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María de los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 12/10/2022		

## 7. ETAPA DE PREVENCIÓN

INSTANCIA	FUNCIÓN
CDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de posibles riesgos dentro del centro.</li> <li>• Adecuación de los espacios del CDI para que sean seguros para el tránsito de los infantes.</li> <li>• Control del estado de salud de los infantes para la identificación de los infantes con dificultades médicas que podrían requerir atención médica, para la toma de medidas de prevención.</li> </ul>
UBP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener equipado al Departamento Médico y Enfermería con implementos para la atención de los infantes y personal.</li> </ul>

## 8. ETAPA DE RESPUESTA

### 8.1. SITUACIÓN A: URGENCIA MÉDICA DE INFANTES

Se considera urgencia médica cuando el infante está consciente, respirando, tiene pulso y no está sangrando.

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
<b>1</b>	Realiza la valoración de infante para reconocimiento de urgencia médica.	Tutora infantil
<b>2</b>	Notifica a la Coordinación del CDI de la urgencia médica suscitada para activación de protocolo.	Coordinación del CDI o Tutora infantil
<b>3</b>	Contacta a representantes legales para comunicar de la urgencia médica del infante para que acuda al CDI.	Coordinación del CDI o Tutora infantil
<b>4</b>	En el caso que el representante legal no pueda asistir al CDI, debe designar alguna de las personas autorizadas para retirar al infante del CDI.	Representante Legal de infante
<b>5</b>	Llama al departamento médico de UBP.	Coordinación del CDI o Tutora infantil
<b>6</b>	Acude el equipo médico al CDI para atender al paciente, se realiza la toma de signos vitales y valoración del infante.	Equipo médico de UBP
<b>7</b>	En el caso que se requiera equipos o materiales que no se encuentren en la Enfermería del CDI se realiza el traslado del infante a la enfermería de UBP.	Coordinación del CDI o Tutora infantil
<b>8</b>	En el caso de ser una urgencia que pueda ser atendida en la Enfermería del CDI, se realiza los procedimientos médicos pertinentes.	Equipo médico de UBP

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EMERGENCIAS DE INFANTES DEL CDI ESPOL</b>	
	PTO-UBP-005	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María de los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 12/10/2022		

<b>9</b>	Recoge al infante del CDI	Representante Legal de infante o persona autorizada
<b>10</b>	Registra urgencia médica en el Informe de Situación del CDI.	Coordinación del CDI o Tutora infantil

## 8.2 SITUACIÓN B: EMERGENCIA MÉDICA DE INFANTE

Se considera emergencia médica cuando el infante no está consciente, respirando, tiene pulso y está sangrando.

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
<b>1</b>	Realiza la valoración de infante para reconocimiento de urgencia médica o emergencia.	Tutora infantil
<b>2</b>	Notifica a la Coordinación del CDI de la emergencia médica suscitada para activación de protocolo.	Coordinación del CDI o Tutora infantil
<b>3</b>	Llama al departamento médico de UBP y a la línea de emergencia 911	Coordinación del CDI o Tutora infantil
<b>4</b>	Aplica técnicas de primeros auxilios y soporte vital.	Coordinación del CDI o Tutora infantil
<b>5</b>	Acude el equipo médico al CDI para atender al paciente, se realiza la toma de signos vitales y valoración del infante.	Equipo médico de UBP
<b>6</b>	Contacta a representantes legales para comunicar de la emergencia médica del infante para que acuda al CDI.	Coordinación del CDI o Tutora infantil
<b>7</b>	En el caso que el representante legal no pueda asistir inmediatamente al CDI, debe informar acerca de la persona autorizada y el Hospital de su preferencia al que se deberá trasladar al infante.	Representante Legal de infante
<b>8</b>	Traslado del infante en ambulancia hacia un hospital especificado por el representante legal.	Socorristas y paramédicos del 911
<b>9</b>	Recoge al infante del Hospital	Representante Legal de infante o persona autorizada
<b>10</b>	Registra emergencia médica en el Informe de Situación del CDI.	Coordinación del CDI o Tutora infantil

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN MÉDICA PARA EMERGENCIAS DE INFANTES DEL CDI ESPOL</b>	
	PTO-UBP-005	<b>RESPONSABLE:</b> Ing. María de los Ángeles Rodríguez Aroca <b>Director(a) de Unidad de Bienestar Politécnico</b>
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 12/10/2022		

## 9. ETAPA DE MITIGACIÓN

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
<b>1</b>	Mantenerse informado sobre la situación médica de los infantes.	Coordinación del CDI o Tutora infantil
<b>2</b>	Reestructuración del Plan de emergencias y urgencias médicas	Coordinación del CDI
<b>3</b>	Seguimiento del estado de salud del infante	Coordinación del CDI

## 10. ANEXOS

Anexo 1: Informe de emergencias médicas en el CDI

**Informe de emergencias médicas en el CDI**

Fecha:		Hora de inicio		Hora de fin	
Coordinador de CDI:			Teléfono:		
Primer contacto:			Cargo:	Medio:	

**Evento**

Tipo de emergencia:	Médica		Seguridad		Desastre natural	
Involucrados:	Infantes		Personal		Externos	
Especifique emergencia:						

**Evaluación de la emergencia y situaciones**

(Marque con una X y en caso de que aplique comente en observaciones)	Si	No
Entre el tiempo de la identificación de la emergencia y el aviso de la misma, ¿fue adecuado?		
Los involucrados demostraron conocimientos de actuar en la emergencia		
Las acciones tomadas redujeron el riesgo de la emergencia		
¿Se actuó conforme a la planificación y protocolos de emergencias?		
¿Es necesario mejorar el plan o protocolo de emergencia?		
¿Se presentaron desviaciones durante el plan de emergencia o evacuación?		
¿Se identificaron situaciones de pánico, llantos, gritos u otros?		
Se contactó con espol 911		
Llegó el personal de seguridad		
Se contactó a la policía		
Llegó la policía		
Se contactó al servicio de ambulancia		
Llegó la ambulancia		
Se trasladó a hospital a los involucrados		
Se han producido daños o lesiones a los involucrados		
Se han producido muertes en los involucrados		
Se han producido la desaparición o pérdida de los involucrados		
Se ha producido daño o sustracción de bienes de los involucrados		
Se ha producido daño material a los bienes del CDI		
Se ha producido daño material a la infraestructura del CDI		

**Observaciones:**

--

**Identificación de afectados**

Se registrará a las personas que han sufrido una afectación directa como: lesiones, agresiones, abuso. accidentes o muerte

Nombres:		Apellidos:	
Cédula:		Seguro:	Traslado:
Tipo de afectación:	Médica	Psicológica	Económica

Nombres:		Apellidos:	
Cédula:		Seguro:	Traslado:

Tipo de afectación:	Médica		Psicológica		Económica	
Nombres:			Apellidos:			
Cédula:			Seguro:		Traslado:	
Tipo de afectación:	Médica		Psicológica		Económica	
Nombres:			Apellidos:			
Cédula:			Seguro:		Traslado:	
Tipo de afectación:	Médica		Psicológica		Económica	
Nombres:			Apellidos:			
Cédula:			Seguro:		Traslado:	
Tipo de afectación:	Médica		Psicológica		Económica	
<b>Acciones a implementar u oportunidades de mejora</b>						
Acciones de unidad:						
Acciones institucionales:						
Acciones legales:						
<b>Responsable de la emisión del informe</b>						
Nombre:						
Cargo:			Fecha de elaboración:			
Firma						